

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo en relación con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 10.1, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias. Igualmente, en su apartado 2, dispone que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social. Por otra parte, el artículo 15 establece que se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y el artículo 16 dispone que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

Por otra parte, su artículo 55.1 asigna a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, en su apartado 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El 25 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituido como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999. La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad, un tipo de violencia que se viene ejerciendo sin distinción de raza, edad o clase social.

Siguiendo las directrices del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, ha incluido en su cartera de servicios tanto en el ámbito de la asistencia primaria como en el de la especializada, la atención integral personalizada a mujeres en situación de violencia de género y a las

personas que dependen de ella, con el objetivo de instaurar un modelo de actuación biopsicosocial iniciado desde los centros sanitarios a través de profesionales de referencia, continuado por los equipos y centrado en mecanismos de detección precoz, atención integral, intervención inmediata y coordinación interinstitucional.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1996 reconoció que la violencia sobre las mujeres era un problema de salud pública, poniendo de manifiesto las graves consecuencias que tiene sobre la salud, y decretó la erradicación de la violencia contra las mujeres como una prioridad internacional para los servicios de salud.

En España se llegó a un consenso institucional, político y social que muestra el compromiso de todas las instituciones con la sociedad española, para alcanzar los acuerdos que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. En 2017 se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PEVG) con los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el resto de las administraciones autonómicas y locales, entidades y organismos intervinientes en el desarrollo del mismo.

La Consejería de Salud y Consumo desarrolla proyectos enmarcados en 5 de los 10 ejes del Pacto, colaborando en la implementación de 12 líneas con una gran diversidad de proyectos en cada una, gestionándose más de doce millones de euros desde el año 2018.

Para el año 2024, la Consejería de Salud y Consumo ha recibido un crédito total de 560.000 euros del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La Consejería de Salud y Consumo, desde noviembre de 2023 hasta la fecha del presente Acuerdo, ha desarrollado una serie de proyectos y programas en el ámbito de la salud, financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

#### 1) Formación:

La Consejería de Salud y Consumo a través de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y con la colaboración de la Escuela Andaluza de Salud Pública S. A. y la Fundación Progreso y Salud (IAVANTE) viene organizando la formación de sensibilización y especialización a la totalidad de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, (Medicina, Psicología, Enfermería y Trabajo Social) a través del Plan de Formación Continuada en Violencia de Género del Servicio Andaluz de Salud, en formato presencial, semipresencial y virtual.

La formación de profesionales del SSPA desde el Servicio Andaluz de Salud se realiza a través de Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (RED FORMMA) que tiene como finalidad formar al personal del SSPA para la atención a las mujeres que viven una relación de maltrato.

Durante el año 2024 nos hemos centrado en la violencia de género (VG) que sufren algunos colectivos de mujeres como las mujeres mayores, mujeres en el ámbito rural, mujeres con diversidad funcional/discapacidad o mujeres migrantes en situación irregular. Por último, y como una medida necesaria para seguir avanzando, se incluirá, entre los proyectos de sensibilización y formación, a la sanidad privada (a través de las Mutualidades).

Así pues, durante este año se han realizado los siguientes cursos por parte de la Consejería:

- a) Curso “abordaje integral de víctimas de sumisión química y/o agresión por objeto punzante”.
- b) Curso sobre “protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante las agresiones sexuales en Andalucía”.
- c) Curso sobre “guía para el abordaje de la violencia de género en mujeres con problemas de salud mental”.
- d) Curso sobre “protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género y protocolo de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género”.
- e) Curso de formación dirigido a los equipos de atención a la mujer.
- f) Curso de violencia de género para especialistas internos residentes MIR con metodología basada en la simulación.
- g) Curso de violencia de género mujeres mayores/rural con metodología basada en la simulación.
- h) Curso de violencia de género y multiculturalidad con metodología basada en la simulación.
- i) Cursos de formación acreditación de centros: básico + avanzado.

En cuanto al SAS, este año se han realizado 30 cursos (6 de Sensibilización y 24 de Maltrato), con un total de 504 horas y de 3.702 alumnos (2.984 mujeres y 718 hombres).

## 2) Campañas

Desde el año 2020 se trabaja en la campaña de sensibilización para profesionales como la campaña de “Corazones sin miedo” concebida con el objetivo de que todo el personal que trabaja en el ámbito sanitario, especialmente en el SSPA, sea consciente de la importancia que tiene estar formado en VG para reconocer y abordar adecuadamente este problema de salud pública. Este año se ha vuelto a realizar.

<https://www.corazonessinmiedo.es/>

## 3) Jornadas

Durante el presente mes están planificadas para su desarrollo, como cada año, las jornadas provinciales de Violencia de Género, cuyo objetivo general, para este año, es crear un espacio de diálogo para analizar el abordaje institucional de la violencia de género en cada provincia, destacando la evolución de las políticas de violencia de género en Andalucía durante las últimas dos décadas, con un enfoque en su impacto en el sistema sanitario público, y debatiendo alternativas y estrategias para mejorar la atención y coordinación en este ámbito desde la sanidad.

<https://www.easp.es/project/jornadas-provinciales-del-violencia-de-genero-2024/>

## 4) Aplicación ACTÚA.

Se sigue implementando la aplicación gratuita para teléfonos móviles que facilita la utilización de los protocolos de actuación sanitaria.

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.juntadeandalucia.msspa.actua&hl=es&gl=US&pli=1>

5) Acreditación de centros.

Entre las medidas del Pacto de Estado, también se establece que se debe promover un sistema acreditativo de centros contra la violencia de género, identificando aquellos centros sanitarios en los que se dé especial importancia a la prevención y detección de la violencia de género a través de la obtención del Distintivo “Centros Comprometidos con la Violencia de Género.

En virtud de ello se puso en marcha en Andalucía el programa de acreditación ‘Centros Comprometidos contra la Violencia de Género’, a través del cual los centros sanitarios que han deseado sumarse a esta iniciativa, y obtener el distintivo, han podido evaluar y acreditar su grado de implantación de buenas prácticas en el abordaje de la violencia de género.

Este proyecto, pionero en España y Europa, tiene como objetivo el cribado, asistencia y apoyo a personas afectadas por VG en centros de salud andaluces.

Desde su implantación, en 2019, el proyecto ha acreditado a 48 centros y áreas de gestión sanitaria y cubre a más del 90% de la población andaluza. Incluye un sistema de capacitación en VG para los profesionales sanitarios, que en 2023 ya formó a más de 8.300 profesionales y establece la creación de comisiones multidisciplinares en cada centro para abordar la VG. La iniciativa también ha fomentado la colaboración con tribunales, policía y universidades, creando guías y protocolos integrales para la VG.

Durante el año 2024, en este programa, se ha puesto en servicio una versión actualizada del manual de estándares que evalúa diferentes aspectos de la organización sanitaria en esta materia, se han llevado a cabo las evaluaciones de mantenimiento, se han permitido las renovaciones tras la pérdida de vigencia a los 3 años y se han incorporado nuevos centros al proceso de acreditación.

<https://ccvg.beltia.org/inicio>

Así pues, con fecha 25 de septiembre de 2024, la Consejería de Salud y Consumo de Andalucía ha sido galardonada en la 79ª Asamblea General de las Naciones Unidas por su proyecto "Centros sanitarios comprometidos contra la violencia de género", que destaca en el ámbito de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) y la salud mental.

Por otro lado, y tras la experiencia positiva y buenos resultados conseguidos con el programa “Centros Sanitarios Comprometidos contra la Violencia de Género (CCVG)”, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica en colaboración con la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria, emprendieron la elaboración y puesta en marcha de un sistema acreditativo “Centros de Adicciones contra la Violencia de Género (CAACVG)”, dado que la violencia de género es más prevalente y más grave en situaciones de vulnerabilidad en las que se ven gran parte de las personas asistidas por centros de atención a las adicciones, que ha supuesto la elaboración de una primera propuesta del manual de estándares y del procedimiento general de acreditación, la realización de una prueba de concepto (PoC) y análisis de la misma.

6) Sistema de información del parte de lesiones (SIPLES).

El SIPLES engloba los partes de lesiones que se envían a los juzgados tanto del SAS como de los centros privados.

En 2023 se han registrado en SIPLES, 5.365 partes de lesiones por violencia de género, con el siguiente desglose: 98 de centros sanitarios privados y 5.267 de centros públicos y 1.247 en Atención Especializada y 4.020 en Atención Primaria.

7) Equipos de atención a la mujer (EAM):

El SAS creó, en el año 2021, equipos multidisciplinares especializados en la atención frente a la violencia de género en un esfuerzo por establecer estrategias para dar respuestas a lo recogido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Convenio de Estambul, la reforma de la Ley de medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género y la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2018-2022, donde se recoge en el Eje 3, Punto 3.6 “fomentar la creación de unidades o equipos clínicos interdisciplinares y diferenciados en los centros sanitarios, para la coordinación de los objetivos recogidos y contemplados por el Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”.

La situación actual de especialización de nuestro Sistema Sanitario Público de Andalucía en la lucha contra la violencia de género, ha permitido una excelente integración de los equipos en coordinación con los recursos locales existentes, convirtiendo este ámbito sanitario en un entorno seguro y especializado contra la violencia de género, donde las mujeres y su familia pueden recibir un plan de atención personalizada por parte de un equipo de profesionales coordinados en red desde el momento de la detección de una situación de maltrato en el centro sanitario hasta el inicio de su nuevo proyecto de vida, garantizando el empoderamiento de las mujeres, su capacidad de decisión y de cambio, y el acceso a los recursos psicológicos, económicos, jurídicos y sociales en un plazo no superior a 24 horas.

Se establece así el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, atención sanitaria, protección y seguridad, así como a una acción pública integral y coordinada desde el sistema sanitario.

Hasta la fecha del presente Acuerdo se han constituido 16 equipos, dos por provincia, correspondiendo uno a la capital y otro al ámbito rural, que están formados por 2 profesionales de la enfermería, 1 profesional de psicología y 1 profesional de trabajo social.

El número de primeras valoraciones de atención a VG registradas en gestores de informes de enero a septiembre de 2024 ha sido de 2.844, correspondientes a 2.669 personas. En el año 2023 completo, se produjeron en Andalucía un total de 8.407 víctimas de VG con orden de protección o medidas cautelares, lo cual supone una cifra 2,3 veces superior a la estimación para el 2024 de las mujeres con primera valoración atendidas por el SAS (proyección de 3.558 mujeres en 2024 completo).

Las provincias con mayor número de primeras valoraciones han sido Almería (20,3%) y Málaga (20%). Entre los distritos, Poniente de Almería, Almería, Costa del Sol, Málaga y Huelva-Costa han atendido al 45,6% del total de casos.

El 93,0% de las primeras valoraciones procedieron del ámbito de la Atención Primaria y Comunitaria (APyC). A pesar de existir 16 equipos EAM, solo 9 se registraron como tal en las primeras valoraciones y 6 en los gestores de informes de seguimiento específico EAM. Probablemente, los centros identificados como los mayores lugares de registros correspondan a EAM que no están dados de alta en BDU; pero también se detecta que los EAM registran gestores de informe de seguimiento general, no específico de los EAM.

El perfil más frecuente de mujer víctima de VG, según las primeras valoraciones registradas, es el de una mujer de 40 años, con origen de España, nivel de estudios primarios o secundarios completados y con una situación laboral activa (39%) o en desempleo (32%). La mitad de las mujeres atendidas convivían con 1 o 2 hijos menores de edad y casi 1 de cada 3 mujeres convivía con el maltratador, el cual era la pareja actual también en 1 de cada 3 mujeres.

Las mujeres atendidas manifestaron haber estado en situación de maltrato por VG una media de 6,6 años y 1 de cada 4 mujeres declararon haber padecido maltrato por una pareja anterior. El promedio de denuncias presentadas por mujeres por este motivo fue de 1,6.

Es importante destacar que se realizaron primeras valoraciones a 101 niñas de 13 a 19 años de edad (3,8%). Dado que en el año 2023 completo se produjeron en Andalucía un total de 153 víctimas de VG con orden de protección o medidas cautelares a menores de 18 años, se estima que la infradetección de casos de VG en centros del SAS pudiera ser menor en el caso de menores.

Dada la importancia que la lucha contra la violencia de género tiene para el Gobierno Andaluz, se estima oportuno y conveniente que el Consejo de Gobierno tome conocimiento de las actuaciones realizadas en esta materia.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2024,

### **ACUERDA**

Tomar conocimiento de las actuaciones realizadas por la Consejería de Salud y Consumo en relación con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Sevilla, 26 de noviembre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María del Rocío Hernández Soto  
CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO